

Código:	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	
Versión: 1.0	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	
Fecha: 19-10-2017	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Páginas: 9		

ANEXO TECNICO ADICIONAL No. 1 DEL CDPS-007-2023
ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO ELECTRONICO
CLÁUSULADO

TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO ADICIONAL No.1
CONTRATO No	CDPS-007-2023
FECHA DE SUSCRIPCION	28 DE JUNIO DE 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
CONTRATISTA	GABRIEL MIRANDA SIERRA
IDENTIFICACIÓN	CC. 73107123
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS EN EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$7.500.000)
VALOR CON MODIFICACIÓN	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000)
PLAZO A ADICIONAR	HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Entre los suscritos **TATIANA ROMERO LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.529.949, en su calidad de Directora del Fondo de Bienestar de la Contraloría Departamental de Bolívar, quien en adelante se denominará **FONDO**, y por la otra **GABRIEL MIRANDA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73107123, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato No. CDPS-007-2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que a través de la plataforma SECOP II, el día 28 de junio de 2023 **EL FONDO** y **EL CONTRATISTA** suscribieron electrónicamente el contrato No. CDPS-007-2023, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS EN EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR"**.
2. Que el contrato No. CDPS-007-2023 se pactó por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$7.500.000).
3. Que el plazo del contrato No. CDPS-007-2023 se pactó por una duración de tres (3) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
4. Que el día 25 de Septiembre el Director del Fondo de Bienestar de la Contraloría Departamental de Bolívar expide Certificado de Registro Presupuestal No. 20, a través del cual se apropió la obligación del contrato No. CDPS-007-2023 por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Director General Asignado		Junta Directiva
Firma:	Firma:	Firma:

Código:	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	
Versión: 1.0	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	
Fecha: 19-10-2017	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
Páginas: 9		

5. Que a través del supervisor del contrato fue elevada petición dirigida a modificar el contrato No. CDPS-007-2023, justificando la necesidad de contar en el área contable la asesoría que le permita a la Gerencia Administrativa garantizar el normal funcionamiento del proceso de la Gestión Financiera, Contable, Presupuestal y Tributaria de la entidad; *por lo que se solicitó contar con la prestación de los servicios del contratista hasta el 11 de Noviembre de 2023, dada su conveniencia institucional. Conforme lo antes expuesto, y los recursos con que cuenta la Entidad, se requiere hacer la adición en el plazo de ejecución del contrato No. CDPS-007-2023 y en consecuencia adicionar el valor del mismo, así:*
 - Adicionar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 11 de Noviembre de 2023, esto es, un plazo adicional de 1 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de terminación del plazo inicial.
 - De acuerdo a la adición en plazo, adicionar en valor la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000) suma correspondiente al plazo a adicionar por la prestación de servicios, de conformidad con los honorarios inicialmente pactados.
6. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mérida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)"
7. Que, de conformidad con lo expuesto por el supervisor, se hace necesario realizar modificaciones al contrato No. CDPS-007-2023 en cuanto a la extensión en el plazo de ejecución del mismo hasta el 11 de Noviembre de 2023, lo que en consecuencia implica una modificación al valor del contrato, adicionando a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000).

Que con fundamento en lo expuesto las partes

ACUERDAN:

PRIMERO	<p>ADICIONAR el plazo de ejecución del contrato en Un (1) mes y Quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir, hasta el día 11 de Noviembre de 2023, lo que en consecuencia requiere la modificación de la cláusula segunda del anexo técnico del contrato No. CDPS-007-2023, la cual quedará así:</p> <p><i>"2) PLAZO: Hasta el Once (11) de Noviembre de 2023, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."</i></p>
----------------	--

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Director General Asignado		Junta Directiva
Firma:	Firma:	Firma:

Código:	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	
Versión: 1.0	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	
Fecha: 19-10-2017	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS	
Páginas: 9	PROFESIONALES	

SEGUNDA	De acuerdo con la ampliación del plazo de ejecución, ADICIONAR el valor del contrato No. CDPS-007-2023 en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000) , lo que en consecuencia requiere la modificación de la cláusula cuarta del anexo técnico del contrato No. CDPS-007-2023, la cual quedará así: "4) VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000)"
TERCERA	La adición en valor del contrato se encuentra amparada en la Disponibilidad Presupuestal No. 20 de Septiembre 25 de 2023.
CUARTA	Las demás estipulaciones del No. CDPS-007-2023, que no se hayan modificado en este documento, continuarán vigentes.
QUINTA	El presente otrosí se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes de manera electrónica en la plataforma SECOP II.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Director General Asignado		Junta Directiva
Firma:	Firma:	Firma: